

Córdoba, 17 de Octubre de 2014.

VISTO:

Las actuaciones, que se tramitan en Expediente CUDAP: 0048223/2014, por el cual se solicita la suscripción de contrato de la Bibliotecóloga Lucrecia GARCIA, quien se brindará sus servicios profesionales en la Biblioteca de la Facultad de Odontología; y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12;

Que han elaborado sus informes el Área Económico Financiera y el Sr. Abogado Asesor de esta Facultad;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

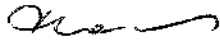
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), con la Bibliotecóloga Lucrecia GARCIA, CUIT N° 27-28854095-6, cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado desde el 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2014. Retribuir a la contratada, con una asignación de \$2.600,- (pesos dos mil seiscientos) mensuales.


ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre el presente contrato conforme lo que establece el Artículo 10 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 5/12.-

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de recursos propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, notifíquese, y archívese.



Téc. Gestión Univ. MARIANA V. ROMANO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 678  
mf.